



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una Patente de invención por 20 años, a favor de la

Razón Social FRANCISCO BASTERRETCHÉ & C^a (S.L.)

con domicilio en PASAJES (Guipuzcoa)

por

«Un nuevo sistema de construcción de caloríferos en los que, como elemento térmico o generador de calor, se utilizan el acetato de sosa y demás sales químico-minerales de las que, al cristalizar, producen gran desprendimiento de calor, y cuyas sales irán dispuestas en el interior de cualquier vasija metálica o de cristal que constituirá el aparato calorífero propiamente dicho»

(Grupo 6^a- Clase 56^a).

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

La presente invención se refiere a un nuevo sistema de construcción de caloríferos en los que como elemento térmico o generador del calor, se utiliza el desprendido por virtud de la cristalización del acetato de sosa y demás sales químico-minerales que tengan la propiedad de que, al cristalizar, produzcan tal elevación de temperatura. Dichas sales, producirán su reacción en el interior de vasijas de metal, cristal u otro



material adecuado que podrá afectar formas y tamaños variables y que constituirán el aparato calorífero propiamente dicho o bien el elemento térmico del mismo, según convenga.

El principio en que se funda esta invención radica en la utilización del calor desprendido durante la cristalización de las mencionadas sales, cuyo calor, transmitido al material de que esté construida la vasija en cuyo interior se verifica la reacción o bien a un segundo recipiente envolvente de dicha vasija, es aplicable a los usos comunes de calefacción, obteniéndose así un calorífero que puede afectar la forma y tener iguales aplicaciones que los conocidos, pero en el cual el manantial de calor es debido exclusivamente a las peculiares propiedades químicas de las sales empleadas que, como hemos indicado, pueden ser el acetato de sosa u otras químico-minerales de análogas propiedades que, en soluciones sobre-saturadas (que es la forma más adecuada de su utilización) se cristalizan, y al cristalizar producen gran desprendimiento de calor, calor al que le damos la aplicación industrial expresada.

Que, pues, bien sentado, que la esencia de la invención estriba en la utilización de las mencionadas sales acetato de sosa u otras similares, como generadoras de calor, haciéndolas cristalizar en el interior de recipientes adecuados, es decir, que de un modo general reivindicamos como base de la invención la utilización de sales exotérmicas que al cristalizar en el interior de un recipiente apropiado, transmiten a las paredes de éste el calor desprendido durante la cristalización, constituyendo un elemento térmico utilizable a los citados fines de aparato calorífero o elemento térmico del mismo.

Hemos de hacer constar, finalmente, que dichas sales, calentadas al baño-maria son de doble efecto, o sea, que guardan el calor que se les ha imprimido como un líquido cualquiera, y después, al enfriarse, se cristalizan, siendo esta cristalización



la que produce una nueva elevación del calor en las soluciones. Así pues, en el sistema de caloríferos objeto de esta invención, utilizamos dos fuentes de calor, por decirlo así, o sean, una, la del calor radiado por las sales previamente calentadas al bañomaria, y otra segunda producida por el proceso de cristalización de las sales empleadas dentro de un recipiente adecuado.

Como dejamos antes dicho, las sales a emplear serán variables (todas las sales químico-minerales que al cristalizar produzcan elevación de temperatura), como, así mismo, serán también variables las formas de los recipientes empleados y material de que estos puedan construirse, así como, igualmente, sus cubiertas o envolventes si se utilizasen.

N O T A.

R e i v i n d i e a c i o n e s.

En resumen, reivindican los recurrentes por virtud de la Patente de invención que solicitan, el derecho exclusivo de fabricación, utilización industrial y venta, de un nuevo sistema de caloríferos en los que el elemento térmico o generador de calor procede del proceso de cristalización de ciertas sales que, como el acetato de sosa, que en soluciones sobre-saturadas, al cristalizar, producen alta elevación de temperatura, produciéndose la cristalización dentro de un recipiente adecuado de metal, cristal u otra materia conveniente, cuyo sistema se funda esencialmente y constituye, por tanto, la principal característica del invento, en la utilización para los expresados fines exotermicos, de las mencionadas sales en recipientes adecuados.

Recaerá la Patente de invención que se solicita, sobre: "Un nuevo sistema de construcción de caloríferos en los que, como elemento térmico o generador de calor, se utilizan el acetato de sosa y demás sales químico-minerales de las que, al cristalizar, producen gran desprendimiento de calor, y cuyas sales

irán dispuestas en el interior de cualquier vasija metálica o de cristal que constituirá el aparato calorifero propiamente dicho».

Todo, en substancia, tal como se describe en la Memoria que antecede y con los fines en ella especificados.

Consta esta Memoria de cuatro hojas mecanografiadas por una sólo cara.



Madrid 9 de Septiembre de 1925

P. A.